

POLITICA SG-SST KONCILIA SAS

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento es confidencial y está prohibida la utilización total o parcial de su contenido sin previa autorización escrita del representante de KONCILIA.



KONCILIA



VERSIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	ABRIL 2017	DOCUMENTO INICIAL
2.0	MAYO 2018	REVISION POLITICAS
3.0	JULIO 2019	INSTITUCIONALIZACION
4.0	JULIO 2021	NUEVO FORMATO
5.0	MARZO 2022	ACTUALIZACION
6.0	DICIEMBRE 2022	ACTUALIZACION
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GIOVANNA GALVIS ADMINISTRATIVA	NATALIA RIOS EXTERNA PRF. SG-SST	JAIME GARCIA CEPEDA GERENTE



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS	4
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 INTRODUCCIÓN

La Gerencia de **KONCILIA SAS** se pronuncia formalmente, a través de una política reflejando su compromiso hacia la Seguridad y salud en el trabajo y se responsabiliza a dirigir sus esfuerzos a proveer a los trabajadores un ambiente seguro de trabajo y se compromete con un sistema de Higiene, Seguridad Industrial, acorde con la legislación colombiana y Normatividad Nacional e Internacional vigente.

Teniendo como razón fundamental, velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales originadas en el trabajo; así como contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados apoyándose en los principios del cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre prevención de Riesgos Laborales. Así como la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

a continuación, se detalla los objetivos que deseamos cumplir en el presente sistema

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales o profesionales, procurando el bienestar físico y mental de todas aquellas personas que se encuentran vinculadas en calidad de trabajadores, contratistas, subcontratistas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Satisfacer las expectativas, necesidades y requisitos de nuestros clientes en la prestación de los servicios.
- Planear y ejecutar proyectos garantizando la protección de la salud, la seguridad y el Bienestar de nuestros empleados, los empleados del contratante y toda la población involucrada en los mismos.
- Minimizar el impacto de las actividades sobre el medio ambiente y garantizar la integridad de los equipos e instalaciones en donde se desarrollen dichas actividades.
- Prevenir y controlar los factores de orden externo y ambientes originados en los lugares de trabajo que puedan causar enfermedades y accidentes a los trabajadores.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar, tanto físico como mental, de todos los trabajadores, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y los riesgos en su origen.



- Preservación de buenas condiciones de operación en los recursos materiales y económicos, logrando la optimización en su uso y minimizando cualquier tipo de pérdida.
- Responsabilidad de todos los niveles de dirección por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a sus actividades.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten en sus operaciones.
- Proveer programas de promoción de la salud ocupacional orientados a mejorar el bienestar de sus empleados.
- Monitorear el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-sst.
- Desarrollar actividades de promoción y protección de la salud y control de los riesgos laborales, con el fin de contribuir al bienestar físico, mental y social de los colaboradores y evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales



JAIME GARCIA CEPEDA

Representante Legal

Esta política se encuentra publicada en www.koncilia.com.co

